

GESTIÓN ECONÓMICA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

1. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA.

El informe anual de gestión económica que sigue se refiere al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España como **Corporación de derecho público única de la que forman parte los diecinueve Decanatos Autonómicos o Territoriales,**

- Andalucía Occidental y Andalucía Oriental
- Aragón
- Asturias
- Baleares
- Canarias – Las Palmas- y Canarias –Tenerife-
- Cantabria
- Castilla- La Mancha
- Castilla León
- Cataluña
- Extremadura
- Galicia
- La Rioja
- Madrid
- Murcia
- Navarra
- País Vasco
- Comunidad Valenciana

GASTOS

Los gastos del Colegio se generan como consecuencia no solo de las obligaciones que diferentes normas legales imponen a los registradores en beneficio de los usuarios de los servicios registrales y por cuyo cumplimiento el Colegio está obligado de conformidad con sus fines estatutarios no solo a velar, facilitar y coordinar, sino también de las obligaciones que incluso se imponen por dichas normas directamente al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, en especial en orden al cumplimiento de los deberes de colaboración con las distintas Administraciones y Organismos Públicos (urbanística, tributaria, económica, de costas, local, Banco de España, Catastro, etc.)

Sin ánimo de ser exhaustivo, por su importancia en cuanto al gasto y para comprender el servicio público que todos los registradores a través del Colegio prestan a todos los usuarios de los servicios registrales, ha de destacarse el **mantenimiento y operación los siguientes servicios electrónicos:**

- Índice General Informatizado de fincas y derechos **FLOTI** (222.8 LH)

- Índices Generales Informatizados de **Entidades Inscritas FLEI y Muebles Inscritos FLOMI** (arts. 107 Ley 24/2001 de 27 de diciembre y 23 Código de Comercio)
- Sistema para facilitar a **solicitud del interesado nota simple informativa** por medios telemáticos (art.222 LH y art.23 Código de Comercio).
- Sistema para facilitar a **solicitud del interesado certificación registral** en formato electrónico (art.227 LH y 23 Código de Comercio).
- Sistema para posibilitar la **presentación telemática de documentos notariales** (art.248 LH y 110 y 112 Ley 24/2001 de 27 de diciembre).
- **Sistema informático corporativo** que posibilita la presentación de documentos judiciales, administrativos o privados con firma electrónica reconocida (art.112 Ley 24/2005 de 18 de noviembre).
- Prestación de **servicio para la atribución y uso de firma electrónica reconocida de todos los Registradores** de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (arts.106,108, 109 y disposición adicional 26ª de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre).
- **Red privada telemática de interconexión registral con el notariado** (art.107 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre)
- **Órgano centralizado de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (CRAB)** del Colegio de registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles (Orden Ministerio Economía y Competitividad 2402/2015 de 11 de noviembre).
- **Registro Público Concursal** (RD 892/2013 de 15 de noviembre).
- **Constitución telemática de sociedades** (Ley 14/2013 de 27 de septiembre).
- Sistema para la **inscripción telemática de sociedades** en formato estandarizado y campos codificados (Disposición final decima Ley 14/2013 de 27 de septiembre desarrollada por Real Decreto 421/2015 de 29 de mayo).
- **Constitución de sociedades y empresarios de responsabilidad limitada, cese de actividad y extinción de sociedades de forma telemática** a través del Documento Único Electrónico –DUE- (art.22 Ley 14/2013 de 27 de septiembre y RD 867/2015 de 2 de octubre).
- Sistema para la **legalización de libros de sociedades y empresarios en formato electrónico y presentación telemática en el Registro Mercantil** (Instrucción DGRN 31-12-1999 y 12-2-2015 en desarrollo art.18 Ley 14/2013 de 27 de septiembre).
- **Programa Legalia Versión “Punto a Punto”** para facilitar a los usuarios dicha legalización.
- Sistema para la **presentación de cuentas en formato electrónico y presentación telemática en el Registro Mercantil** (Instrucciones DGRN 26- 5-1999,30-12-1999 y art.279 y siguientes Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio texto refundido sociedades de capital)
- **Programa D2 Versión “Punto a Punto”**, para facilitar a los usuarios la presentación de cuentas anuales en formato electrónico
- **Sistema de asignación del Identificador de Entidades Jurídicas –LEI-** (Disposición adicional segunda Real Decreto Ley 14/2013 de 29 de noviembre)

- **Desarrollos tecnológicos** para la colaboración con las Comunidades Autónomas en **gestión de tributos** por medio de las Oficinas Liquidadoras anejas a los Registros (art. 536 Reglamento Hipotecario).
- **Aplicación PROA** de gestión tributaria implantada en Oficinas liquidadoras en Comunidades con convenio de colaboración activo.
- **Desarrollos tecnológicos para la colaboración de los Registros con los Ayuntamientos** en orden a la colaboración en la **gestión del Impuesto Municipal de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**. (254 LH)
- **Sistemas telemáticos para la realización de comunicaciones y notificación** legales de diferente naturaleza (urbanísticas y fiscales a las CCAA y Ayuntamientos, publicación en BORME, publicación en BOE, Banco de España, Catastro etc.).
- **Aplicaciones informáticas** de gestión necesarias para la llevanza con arreglo a la normativa legal y reglamentaria vigente en cada momento de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (art. 398 d Reglamento Hipotecario).
- **Portal de emprendedores de responsabilidad limitada** (art.9.4 de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre).
- **Presentación telemática vía CIRCE de dichos empresarios de responsabilidad limitada**.
- **Sistema de Geolocalización, Geoportal**, para la publicación de alertas (arts. 9 y 203nº7 de la LH).
- Sistema de **publicación telemática de anuncios y edictos en el BOE** (disposición adicional segunda Ley 13/2015 de 24 de junio). - Plataforma de interoperabilidad con Registros Mercantiles Europeos, BRIS, (Directiva 2012/17/EU).
- Sistema para la **tramitación procedimental de las solicitudes de calificación sustitutoria** (art. 5 Real Decreto 1039/2003 de 1 de agosto).
- Sistema de **coordinación de información de resoluciones judiciales sobre incapacitaciones y patrimonios protegidos** (Disposición final quinta Ley 1/2009 de 3 de noviembre).
- **Estadística de la propiedad territorial** (Titulo XV Ley Hipotecaria).
- **Estadística Mercantil** (Disposición Final segunda Orden del Ministerio de Justicia de 10 de junio de 1997).
- **Estadística concursal** (Disposición Adicional segunda Real decreto 892/2013 de 15 de noviembre).
- **Actividad de control de la adecuada instalación informática** de los registros y de adquisición en su caso de los locales para instalación de estos (art.50 real Decreto 483/1997 de 14 de abril).
- **Servicio de legalización o apostilla de los documentos registrales** (Real Decreto 1497/2011 de 24 de octubre)
- **Organización material de las oposiciones** convocadas por el Ministerio de Justicia para ingreso en el Cuerpo y la actividad posterior de formación de los registradores (art. 277 Ley Hipotecaria y normas reglamentarias de desarrollo).

- **Plataforma de Formación Online “Aprend@”** en áreas civil, tributaria, protección de datos, nacionalidad, manejo de las diferentes aplicaciones colegiales y en especial la relativa al sistema de información gráfica auxiliar.
- **Registro internacional de aeronaves** (Disposición adicional sexta Real Decreto 384/2015 de 22 de mayo)
- Servicio de **coordinación del Registro de Bienes Muebles con el registro de buques y empresas navieras** (Ley 14/2014 de 24 de Julio).
- Servicio de **coordinación del Registro de Bienes Muebles con el registro de matrícula de Aeronaves** (RD 384/2015 de 22 de mayo).
- Servicio de **coordinación del Registro de Bienes Muebles con la Dirección General de Tráfico.**
- **Aplicación “ATENAS”** para la tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia.
- **Intranet corporativa** como herramienta de coordinación y gestión de servicios telemáticos y de publicidad de los servicios colegiales.
- **WEB principal** www.registradores.org
- **Sistema Portal LEI** para cumplir con los estándares de **calidad y control** establecidos por el organismo internacional GLEIF.
- **Aplicación auxiliar de información geográfica, Geobase.** a que se refiere el artículo 9 de la Ley Hipotecaria y las disposiciones adicionales primera y quinta de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y del sistema de intercambio de información entre el Catastro y los Registros de la Propiedad según la Resolución de 26 de octubre de 2015 conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General de Catastro.
- **Sistema para la expedición en formato electrónico de las certificaciones registrales** con información continuada expedidas para las subastas electrónicas con las correspondientes conexiones telemáticas con el Portal de subastas dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Consejo General del Poder Judicial y Consejo General del Notariado a estos efectos y los de la posterior inscripción de los títulos de adquisición o cancelación de cargas (Ley 19/2015 de 13 de julio y Ley 42/2015 de 5 de octubre).
- **Servicio de cumplimiento con el Reglamento Europeo de Protección de Datos** por medio de la Oficina de Seguridad y Cumplimiento Normativo.
- **Servicio de pasarela de pago electrónico.**
- **Servicio de notificación masiva de ficheros a la Agencia de Protección de Datos**
- **Gestión de portales web de los diferentes Decanatos Territoriales.**
- **Gestión portal web CICRAB** (Control Interno del Centro Registral Anti-Blanqueo).
- **Aplicación de consulta de sancionados europeos integrados en los sistemas del CRAB** dentro de las medidas necesarias para el control anti-blanqueo.

- Servicio de **evaluación de Registradores en cumplimiento normativa CRAB.** - Servicio de **remisión de datos al servicio de suministro inmediato de información de la Agencia Tributaria de los Registros obligados.**
- Portal web de **consulta y descarga de contratos normalizados del Registro de Bienes Muebles.**